

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal R.C.E.
Demandante	Massimo Pareja Triboni
Demandado	Yeison Agualimpia Borjas y Otros
Radicado	050013103008-2022-00360-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº 367
Tema	Incorpora contestación. Corre traslado objeción juramento estimatorio y excepciones.

Se incorpora la contestación realizada por la Curadora Ad-litem PIEDAD CECILIA VASQUEZ MARQUEZ, en calidad de representante del codemandado **YOHM FRANCIS LEIMAR MENA**, visible a pdf59.

Para los efectos del artículo 206 del C.G.P., del escrito de **objeción al juramento estimatorio**, formulado por los demandados YOHM FRANCIS LEIMAR MENA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se da traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)